Salarios

1588

Carpeta 30. Folio 122. 28-11-1588.

Juan de Ontalvo o Montalvo vecino de Ocaña contrata como sirvienta a Bárbara, hija de Juan Pedro Lozano, vecino de Balconete por un salario de cinco ducados "y dos sayas de dar y tomar de paño del color que lo quisiere y un sayuelo y tres camisas enteras y cada un año un mandil y zapatos y calzas lo nescesario y dos tocados con sus capillos , que se entienda dos pares de calzas cada año..."

En la página siguiente del mismo legajo, el mismo Juan Pedro Lozano contrata a otra hija al servicio de Juan de Tapia también vecino de Ocaña. El contrato es también por dos años y el salario de seis ducados (para los dos años). Los vestidos como en el caso anterior.

1589

Carpeta 23. Folio 98. 17-4-1589

En una reclamación que hace contra el concejo de Valdeavellano el vecino de Balconete Juan Pedro Lozano reproducida íntegramente en el documento sobre Valdeavellano de este mismo archivo. Dice que deben pagarle a seis reales cada día conforme a la "provisión del Rey Nuestro Señor".Quiere decirse que este seria el salario mínimo de la época aunque pocas veces cobrado según tendremos ocasión de ver a lo largo de los años que nos ocupan.

1590

Carpeta 30. Folio 147. 8-12-1590

"En la villa de Tomellosa en ocho días del mes de diciembre de noventa años este día ante mi Juan de Yélamos escribano publico de la dicha villa parescieron presentes de la una parte Juan del Rey vecino desta dicha villa y de la otra Sebastian Salvador vecino de la villa de Ranera e dijeron que eran concertados convenidos e igualados en esta manera en que el dicho Juan del Rey da a soldada a Francisco su hermano su menor por tiempo de un año que corre y se cuenta desde el día de Nuestra Señora [---] adelante con el dicho Sebastian Salvador y le ha de dar de soldada para el dicho año al dicho Juan del Rey diecisiete ducado y medio en reales y mas dos camisas hechas y derechos de cerro (?) y todos los zapatos que hubiere [---] durante el dicho año y que si con el ganado de mulas ó pollinos algún daño se hiciere han de pagar la mitad de llas penas el dicho año y que si le mandare por leña al monte y le [---] lo ha de pagar el dicho amo...."

1596

Carpeta 29-7. Folio 12 (reverso). 17-4-1596

Francisco Martínez contrata a Francisco López de Valdeavellano para que haga de maestro de lagar durante el tiempo que dure la molienda, pagándole por "cada un día de

jornal cuarenta y ocho maravedís y os tengo de dar de comer las fiestas que estuvieredes en esta dicha villa y fuera desto os tengo de dar un gargayo (?) de sayal..."

En el mismo legajo, folio 24 hay un contrato por un año de Lorenzo del Castillo que se compromete a servir a su madre Juana Sánchez por tiempo de un año que le pagará por su trabajo diez ducado y dos camisas y si se comprare paño "se lo dará cosido"

1649

Carpeta 21-2. Folio 16 del año 1649. 18-4-1649

CONTRATO DE UN CRIADO.

Entre Petronila Martínez, viuda de Tomellosa y Francisco Cabrerizo, vecino de Valfermoso que contrata a su hijo Alonso para servir a Petronila por tiempo de un año. Su salario, 200 reales en dinero, dos camisas y el calzado necesario y si tuviese enfermedad que ha de ser por su cuenta (de Petronila) y, si le despidiese sin causa suficiente, le ha de pagar la soldada entera; y si el criado se fuese, pierde lo servido y el padre debe poner otro criado.